



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA:

Que el contratista **IMPORTADORA DISMAQ SAS** con Nit. 900.162.075-1, representado legalmente por el señor **JORGE ANDRES LLORENTE ARIZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.736.554, dio cumplimiento a la ejecución de la carta de aceptación No. 229-2025, cuyo objeto es **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO PERTENECIENTE O A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”**; por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000,00) M/CTE.**

Que, según la cláusula siete, **7.0 FORMA DE PAGO (...)** EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: (...) A). Mediante actas parciales hasta un 90% del valor del contrato previa presentación de los siguientes documentos: (...) Cuenta de cobro y/o factura (...) Certificación Bancaria (...) La respectiva entrada a la oficina de Almacén Municipal (si aplica) (...) Informe de ejecución por el contratista (...) Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar. (...) Informe emitido por parte del supervisor. (...) certificación de cumplimiento del supervisor (...) B). El 10% contra liquidación con la ejecución del 100% del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (...) Cuenta de cobro y/o factura (...) Certificación Bancaria (...) La respectiva entrada a la oficina de Almacén Municipal (si aplica) (...) Informe de ejecución por el contratista (...) Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (...) y parafiscal si a ello hubiere lugar. (...) Informe emitido por parte del supervisor. (...) Certificación de cumplimiento del supervisor (...) Expedición y aprobación de Pólizas (si a ello hubiere lugar.) (...) Suscripción del Acta de terminación, entrega y recibo final (...) suscripción del Acta de Liquidación (...) Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato. Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de 10 días. (...) PARÁGRAFO: El valor fue determinado con base a los precios unitarios razón por la que se pagará de acuerdo a la cantidad del suministro entregado. (...) PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación (...) Para lo cual deberá presentarse los soportes de pago (vales, autorizaciones expedidas por el supervisor y certificado de paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de 30 días. (...).

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y caja de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2000.

Se expide con el fin de **AUTORIZAR EL PAGO**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 35.844.489,80) M/CTE.**

Se expide para trámites pertinentes a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

HELMAN DANIEL ACOSTA FORERO
Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Elaboró: Julian David Rodriguez Agudelo – Ing. de Apoyo a la SDTI



Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

www.caqueza-cundinamarca.gov.co

Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal

Cádiz-Cundinamarca

Alcaldía de Cádiz @alcaldia_caqueza